

Colombia, 20 de agosto de 2020

Señora Ministra del Interior: Alicia Arango Olmos  
Señor Ministro de Salud y Protección Social: Dr. Fernando Ruiz Gómez -  
Señor Gobernador del Amazonas: Jesús Galdino Cedeño  
Señor Gobernador de Caquetá: Arnulfo Gasca Trujillo  
Señor Gobernador de Guainía: Juan Carlos Iral Gomez  
Señor Gobernador de Guaviare: Heydeer Yovanny Palacio Salazar  
Señor Gobernador del Putumayo: Buanerges Rosero  
Señor Gobernador de Vaupés: Eliecer Pérez Gálvis  
Señor alcalde de Leticia: José Araujo Nieto  
Señor Alcalde de Puerto Nariño: Alirio de Jesús Vásquez  
Señor Alcalde de Mitú: Daniel Bernál Córdoba  
Señor Alcalde de Inírida: Pablo Acosta Yuvabe  
Señor Alcalde de Florencia: Luis Antonio Ruiz Cicery  
Señor Alcalde de Mocoa: Jhon Jairo Imbachí López  
Señor Alcalde de San José del Guaviare: Ramón Guevara Gómez

Estimados y estimadas,

Las organizaciones abajo firmantes reconocemos los desafíos para responder a la crisis de salud pública sin precedentes que ha ocasionado la pandemia mundial COVID-19. Al mismo tiempo, demostramos preocupación por la falta de medidas específicas para atender la situación de los pueblos Indígenas en Colombia, en particular en la Amazonía.

Lo anterior fue reconocido por el Juzgado Civil 36 del circuito de Bogotá. El 8 de junio de 2020, se dictó una sentencia<sup>1</sup> que reconoció que la lucha contra el COVID-19 ha resultado "inútil e ineficaz" en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare y Vaupés. La sentencia también afirma que los pueblos Indígenas amazónicos de Colombia se encuentran en situación de especial vulnerabilidad frente al COVID-19 dado el alto nivel de contagio en los países fronterizos, en particular Brasil.

Según la decisión judicial, el Estado colombiano no ha ajustado la oferta institucional para responder de manera integral y diferenciada a las necesidades de los pueblos Indígenas, además de no haber desarrollado ningún tipo de concertación con los pueblos Indígenas amazónicos para atender sus necesidades. Aunado a lo anterior, la jueza establece que la falta de coordinación de las instituciones del Estado influye en la precaria atención en salud que se brinda a los pueblos Indígenas, deficiente por tres aspectos: 1) inadecuada infraestructura; 2) falta de personal capacitado e insumos médicos para que la atención sea integral para atender el COVID-19; 3) falta de presupuesto.

Por lo anterior, el juez decidió dar un plazo de 15 días para que distintas autoridades del Estado pudiesen establecer mancomunadamente con la organización accionante, OPIAC, un Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia, que atienda de manera inmediata e integral las necesidades más apremiantes de atención humanitaria con énfasis en salud, nutrición, seguridad alimentaria que requiere la región amazónica, especialmente a sus pueblos Indígenas en aras de

---

<sup>1</sup> Juzgado Treinta y Seis del Circuito de Bogotá. Tutela No. 11001310303420200015900. 8 de Junio de 2020, Bogotá.

evitar la propagación del COVID-19. Dicho plan debe tomar en cuenta la participación de los pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana; la adecuación, expansión y dotación de hospitales de la región, la contratación de personal médico, los programas educativos y preventivos que se compartirán con los cabildos y resguardos Indígenas en lenguas nativas, la adecuación cultural, y las necesarias partidas presupuestarias para la compra de kits alimentarios, y de elementos de bioseguridad, así como el diagnóstico oportuno del COVID-19.

Habiendo transcurrido un mes desde la emisión de la sentencia, el 15 de julio de 2020 fue aprobado el Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia de manera mancomunada con los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana. Su ejecución es inmediata para afrontar los riesgos y afectaciones de pueblos Indígenas, que persisten en una situación de extrema marginalización y abandono estatal. Es importante mencionar que la situación actual es particularmente crítica, ya que la Red Eclesial Panamazónica y la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) han registrado hasta el 04 de Agosto de 2020 5,347 personas Indígenas contaminadas por COVID-19 en la Cuenca Amazónica Colombiana, y 173 han muerto.<sup>2</sup> El avance del COVID-19 puede representar la desaparición total de determinados pueblos Indígenas amazónicos, ya que antes mismo de la pandemia se encontraban en situación de riesgo de desaparición física y cultural, de conformidad con el Auto 004 del 2009 de la Corte Constitucional, en el marco de la declaratoria de estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

Si bien la ayuda humanitaria ofrecida por el Ministerio de Interior, a través de la entrega de mercados a comunidades Indígenas es un paso necesario, esta medida no ha sido suficiente y hay varias comunidades en el país que reportan no haber recibido ni siquiera esa entrega de alimentos básicos. Asimismo, la decisión judicial en cuestión afirma que la entrega de las canastas es apenas una medida humanitaria, y que los pueblos Indígenas necesitan otras medidas para garantizar su vida e integridad.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>3</sup> (CIDH) y la Organización de las Naciones Unidas<sup>4</sup> (ONU), han destacado la especial vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas frente a la pandemia del COVID-19 y la necesidad de establecer medidas con perspectiva étnica y cultural para garantizar los derechos humanos de estos pueblos.

Hacemos un llamado urgente para que el Estado Colombiano, dé cumplimiento inmediato a la Sentencia del Juzgado Civil 36 del circuito de Bogotá, implemente el Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia para la Amazonía aprobado el 15 de julio, después de reuniones virtuales con las autoridades y los pueblos Indígenas de los departamentos de la Amazonía colombiana. Dicho plan debe contar con los recursos humanos y financieros adecuados para su plena ejecución y que permita la efectiva protección de los pueblos Indígenas. Además, debe contar con

---

<sup>2</sup> Red Eclesial Panamazónica y la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, *Impacto Del COVID-19 En Los Pueblos Indígenas De La Cuenca Amazónica*, Martes 04 de Agosto de 2020. Disponible en: <https://redamazonica.org/wp-content/uploads/Mapa-13-COVID19-Pueblos-Ind%C3%ADgenas-PANAMAZONIA-04.08.2020.pdf>

<sup>3</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *La CIDH alerta sobre la especial vulnerabilidad de los pueblos indígenas frente a la pandemia de COVID-19 y llama a los Estados a tomar medidas específicas y acordes con su cultura y respeto a sus territorios*. [www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/6-de-mayo-de-2020103.asp](http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/6-de-mayo-de-2020103.asp); Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Indígenas amazónicos están “en grave riesgo” frente a COVID-19, alertan ONU Derechos Humanos y CIDH*. Disponible en: [www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/126.asp](http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/126.asp). 4 de junio de 2020. Corte IDH. *COVID-19 y Derechos Humanos: Los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales*. Disponible en: [www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp\\_27\\_2020.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_27_2020.pdf). 9 de abril de 2020.

<sup>4</sup> UN Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples, “COVID-19 is devastating indigenous communities worldwide, and it’s not only about health” – UN expert warns (18 May 2020)

el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos Indígenas afectados. En ese sentido, les exhortamos que tomen en cuenta los lineamientos establecidos en la sentencia, tales como la asignación de los recursos necesarios, la adecuación, expansión de los hospitales de la región, y el necesario incremento del personal médico etc. De no ser así, el estado colombiano estaría violando sus obligaciones de derechos humanos y de protección de pueblos Indígenas a nivel nacional e internacional.

Atentamente,

Amnistía Internacional

Asociación MINGA

Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP)

Confederación General de Trabajadores de Perú

Congregacion Hnas. Misioneras de Santa Teresita

COOPERACCIÓN

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)

Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos

Grupo de Trabajo sobre Asuntos Geográficos

Movimiento Político Nueva Colombia

Oxfam Colombia

Pontificia Universidad Javeriana

Servindi

Universidad Popular de los Pueblos